



CÓD. A01-S05-06 ONLINE

LA “CLASE INVERTIDA” COMO ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE EN LA MATERIA DE DERECHO PENAL

Natalia Pérez Rivas

Ayudante Doctora de Derecho Penal
Universidad de Santiago de Compostela
natalia.perez.rivas@usc.es

La declaración de Bolonia tenía por objeto la construcción de un espacio europeo de enseñanza superior como instrumento clave en la promoción de la movilidad de los ciudadanos, su ocupabilidad y el desarrollo global del continente. Su implementación conllevó, ante todo, un cambio en el paradigma educativo -todavía pendiente de consolidarse- centrado en el aprendizaje, lo que exigía la implementación, junto con la clase magistral, de nuevas técnicas docentes basadas en una metodología activa en la que el alumnado sea el protagonista de su propia formación. El enfoque formativo debía basarse, asimismo, en la adquisición de competencias por parte del estudiantado que los capacitase para integrarse en un mercado laboral cambiante y que les facultase para convertirse en ciudadanos activos, libres y comprometidos en el marco de una sociedad democrática. A este respecto, la “clase invertida” se presenta como un método docente altamente atractivo para las enseñanzas jurídicas.

El presente trabajo tiene por objeto el abordaje de una experiencia docente consistente en la utilización de la metodología docente activa de la clase invertida. Se trata este de un modelo de aprendizaje en el que el alumnado realiza una aproximación a un determinado ámbito temático fuera del aula a través de los materiales (ppt comentado, vídeos, unidades didácticas, extractos de artículos, sentencias, etc.) seleccionado o elaborados expresamente por el profesorado (sesión asíncrona), dedicándose el tiempo en el aula a la consolidación de esos conocimientos mediante la realización de diversas actividades prácticas (sesión síncrona) consistentes, en nuestro caso, en el método del caso. Su aplicación ha tenido lugar en el marco de las clases interactivas de la materia de “Derecho Penal, Parte Especial-Delitos contra el orden socioeconómico y contra la comunidad impartida” impartida en el segundo cuatrimestre del tercer curso del grado en Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela por estimarse que estamos en presencia de un alumnado que se halla perfectamente capacitado dado su bagaje formativo para extraer un alto aprovechamiento de todas potencialidades inherentes a las metodologías activas.

En este sentido, hemos verificado que su implementación ha mejorado la gestión activa del aprendizaje por parte del alumnado, al poder escuchar, visionar o leer el material que



se les ha facilitado las veces que, en atención a la capacidad de cada uno, estimen necesarias para garantizar una correcta asimilación de los conceptos teóricos básicos. Asimismo, hemos observado un incremento en su capacidad de integración de los contenidos, hecho que se ha visto potenciado con la aplicación de los conocimientos adquiridos a la resolución de casos reales. Ello ha redundado, finalmente, en una mayor motivación de los estudiantes de cara a profundizar en el estudio de diversas problemáticas que requieren afrontar de forma crítica e imaginativa la regulación actual de concretas instituciones jurídicas. Pese a la constatación de esta realidad, la mayor parte de los estudiantes se muestran reacios a su progresiva implementación con relación a la totalidad de lecciones que conforman la asignatura ante la mayor carga de trabajo que conlleva esta estrategia de aprendizaje.

Palabras clave

Aprendizaje autónomo; aula invertida; Derecho Penal; método del caso; metodología activa